



Maestría en DERECHO ADMINISTRATIVO

Programa de contenidos.

MODULO I

TEORÍA GENERAL DEL DERECHO, INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

Carga horaria

15 horas reloj – 10 horas teóricas y 5 horas prácticas (1. UCA)

Requisitos

a) Obligatorio; y b) examen a la finalización del módulo.

Metodología

Teórico presencial y práctico (presencial y por plataforma informática)

Mecanismo de orientación y supervisión

Nota conceptual de la actividad práctica y examen del módulo.

Objetivos del módulo

Afianzar y fortalecer los conocimientos de la Teoría General del Derecho, profundizando particularmente el estudio de las teorías actuales sobre interpretación argumentación jurídica para el desarrollo de una visión crítica sobre el ejercicio del derecho público y el derecho administrativo en particular.

Contenidos mínimos

- Conceptualización del Derecho: Dificultades que presenta la tarea (ambigüedad, vaguedad, carga emotiva favorable). Distintas acepciones del término. Perspectivas que hacen posible una delimitación del concepto: perspectiva estructural, perspectiva funcional y perspectiva axiológica. Diferencia entre la norma jurídica, la norma moral y el convencionalismo o uso social.
- Concepto de Derecho Positivo. Nociones de vigencia, validez y eficacia. Fuentes o modos de creación del derecho positivo: Constitución, Ley, Decreto, Jurisprudencia, Costumbre Jurídica, Sentencia. Clasificación del derecho positivo en Derecho Público y Derecho Privado. Principales ramas.
- La interpretación como tarea inseparable de la norma jurídica. Concepto de interpretación. Sujetos que la realizan. Criterios o métodos tradicionales de interpretación. Clasificación según sus resultados.
- El enfoque lógico de la argumentación. Jürgen Habermas: Los presupuestos de la argumentación. Concepción “fuerte” y “débil”. Uso estratégico vs. uso consensu-comunicativo de la racionalidad. Racionalidad comunicativa y discurso jurídico. Principios, ponderación, argumentación, judicialización. Casos fáciles y casos difíciles. Perspectivas actuales no positivistas en teoría de la argumentación: Robert Alexy y John Finnis. El enfoque retórico de la argumentación jurídica: el modelo de Stephen Toulmin. La teoría de la argumentación de Neil Mac Cormick. La argumentación jurídica en la justificación de la interpretación de las normas. Problemas actuales de la Argumentación Jurídica.

Bibliografía

1. ÁLVAREZ GARDIOL, Ariel. Manual de Introducción al Derecho. 1ra. Edición. Editorial Juris. Rosario. 1995.
2. ATIENZA, Manuel,, “Curso de Argumentación Jurídica”, Ed. Trotta, Madrid. 2013
3. _____ “Las razones del Derecho”, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid. 1993
4. _____ “El Derecho como Argumentación”, Ariel Derecho, Barcelona. 2006
5. _____ “Argumentación constitucional”, Ed. Porrúa.,Méjico.2011
6. Entrevista de Manuel Atienza a Neil MacCormick(2006), Universidad de Alicante, en

Doxa, 29, 2006.

7. FETERIS, E., "Fundamentos de la Argumentación Jurídica", Univ. Externado de Colombia, Bogotá. 2007

8. GIANFORMAGGIO, L., "La noción de procedimiento en la teoría de la argumentación jurídica", en Doxa, 14, 1993: 159-167.

9. GUIBOURG, R. Ghigliani, A. y Guarnoni, R. Introducción al conocimiento científico. 9na edición. Editorial Universitaria de Buenos Aires. Buenos Aires. 1992.

10. HABERMAS, J., "Excurso sobre teoría de la argumentación", en Habermas, J., Teoría de la acción comunicativa (I: Racionalidad de la acción y razonamiento social) , Madrid, Taurus, 1987, pp. 43-69. 1981

11. HABERMAS, J., Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de la teoría del discurso , Madrid, Trotta, 2005, cap. III: II-III (pp. 169-197). 1994

12. MACCORMICK, Neil: "Legal Reasoning and Legal Theory", Oxford, Univ.Press, 1978

13. ____ "Retórica y Estado de Derecho", en Revista ISEGORÍA, N° 21. 1999

14. ____ "La argumentación silogística: una defensa matizada", en Doxa, 30. 2007

15. ____ "Rhetoric and the rule of law: A theory of legal reasoning. Oxford. 2005

16. ____ "Institutions of law: An essay in legal theory", Oxford, Univ. Press. 2007

17. MORESO, J. y Vilajosana, J. Introducción a la Teoría del Derecho. 1ra. Edición. Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales SA. Madrid. 2004.

18. PECES BARBA, G., Fernández, E. y De Asis, R. Curso de Teoría del Derecho. 1ra. Edición. Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales SA. Madrid. 1999.

19. PLANTIN, Ch., "La argumentación. Historia, teorías, perspectivas", Ed. Biblos, Buenos Aires. 2012

20. PRIETO Sanchís, L. Apuntes de teoría del Derecho. 1ra Edición. Editorial Trotta. Madrid. 2005.

21. SUÁREZ, E.: Introducción al Derecho. 1ra. Edición. Centro de Publicaciones Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe. 2002.

22. TOULMIN, S.: "Los usos de la argumentación", Península, Barcelona 2007, Caps. 1 y 3. 2007

23. VEGA Reñón, L. y Olmo Gómez, P.(eds.): "Compendio de lógica, argumentación y retórica", Ed. Trotta, Madrid. 2011

24. VERNENGO, R.: Curso de Teoría General del Derecho. 2da. reimpresión de la 2da. Edición. Ediciones Depalma. Buenos Aires. 1986.

25. VIGO, Rodolfo: "Constitucionalización y judicialización del Derecho". Ed. Porrúa, Méjico. 2005.

26. ____ "Los principios jurídicos", Ed. Depalma. Buenos Aires. 2000

MÓDULO II

TEORÍA CONSTITUCIONAL

Carga horaria

30 horas reloj – 20 horas teóricas y 10 horas prácticas (2 UCA)

Requisitos

a) Obligatorio; y b) examen a la finalización del módulo.

Metodología

Teórico presencial y práctico (presencial y por plataforma informática)

Mecanismo de orientación y supervisión

Nota conceptual de la actividad práctica y examen del módulo.

Objetivos del módulo

Conocer las fuentes del constitucionalismo contemporáneo. Reflexionar en torno al valor histórico, simbólico y jurídico de la Constitución como documento. Ponderar, en la marco de teoría de la división de poderes, la incidencia relativa de los llamados ‘Poderes del Estado’ a través de los siglos XVIII, XIX, XX y XXI. Reflexionar sobre el rol de la justicia en las democracias constitucionales contemporáneas.

Contenidos mínimos

- La naturaleza cultural y política de los textos constitucionales. El paradigma constitucional de la Revolución Francesa de 1789. Las experiencias del constitucionalismo norteamericano. La teoría de la separación de poderes. La Constitución como carta de derechos y de instrumento de regulación y limitación del poder. La distinción entre poder constituyente y poder originario. La polémica entre Hans Kelsen y Carl Schmitt sobre quién es el defensor de la Constitución. El paradigma constitucional que surge después de la segunda guerra mundial.
- La Constitución como proceso abierto. El rol de la Constitución en el actual Estado democrático de derecho. La Constitución como convención democrática. El fundamento de la legitimidad constitucional basada en la soberanía popular y los derechos humanos. La legalidad constitucional como justo equilibrio entre el principio democrático y los límites al poder político. La justicia constitucional: el Tribunal Constitucional. La ampliación de la esfera de los derechos fundamentales. El nuevo rol de la justicia ante las desigualdades sociales. El constitucionalismo global a favor de la paz y los derechos humanos.

Bibliografía

1. BRYCE, James, *Constituciones rígidas y flexibles*, Ed. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1988
2. FIX ZAMUDIO, Héctor, “Introducción al Derecho Procesal Constitucional”, ed. FUNDAP, México, 2002.
3. GARCÍA BELAÚNDE, Domingo, “De la jurisdicción constitucional al Derecho Procesal Constitucional”, ed. Grijley, Lima, 2000.
4. GARCÍA de ENETERRÍA, Eduardo, “La Constitución como norma y el tribunal constitucional”, ed. Civitas, Madrid, 1981.
5. HÄBERLE, Peter, “El Estado Constitucional”, ed. UNAM, México, 2011
6. HAMILTON, Alexander, MADISON, James y JAY, John, “El Federalista”, Ed. Fondo de Cultura Económica.
7. HUNT, Lynn, “La invención de los derechos humanos”, ed. Tusquets, Buenos Aires, 2010.

8. LASALLE, Ferdinand, “¿Qué es una constitución?”, ed, Siglo Veinte, Buenos Aires, 1980.
9. LOEWENSTEIN, Karl, “Teoría de la Constitución”, ed. Ariel, Barcelona, 1976.
10. NINO, Carlos S., “Fundamentos de derecho constitucional”, ed. Astrea, Buenos Aires, 2000.
11. RAWLS, John, Teoría de la justicia, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1971.
12. TOUCHARD, Jean, “Historia de las ideas políticas”, ed. Tecnos, Madrid, 1979.
13. VANOSSI, Jorge R., “Teoría Constitucional”, ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2013, 3 tomos.

MODULO III

EL DERECHO ADMINISTRATIVO DEL SIGLO XXI. GLOBALIZACIÓN, DERECHOS FUNDAMENTALES E INCLUSIÓN SOCIAL

Carga horaria

75 horas reloj - 50 horas teóricas y 25 prácticas (5 UCA)

Requisitos

a) Obligatorio y b) examen final a la finalización del módulo.

Metodología

Teórico presencial y práctico (presencial y por plataforma informática)

Mecanismo de orientación y supervisión

Nota conceptual de la actividad práctica y examen del módulo.

Objetivos del módulo

Proporcionar una formación netamente superior profundizando las bases dogmáticas del Derecho Administrativo del Siglo XXI en aras de una gestión pública acorde a ese marco teórico o estado de la ciencia; donde la satisfacción concreta de los derechos humanos y sus derechos sociales, con la centralidad de la persona humana resultante, son fundamento y límite de la actuación administrativa de la gestión pública contemporánea.

Contenidos mínimos

- Globalización y Derecho. El orden jurídico mundial.
- Estado Constitucional de Derecho. La teoría del Neoconstitucionalismo y el derecho administrativo. El derecho administrativo tradicional y el derecho administrativo del siglo XXI como desarrollo complementario.
- Derechos fundamentales y derechos humanos. Los derechos económicos, sociales y culturales. Políticas Públicas.
- El Derecho Administrativo Global: su surgimiento.
- El Derecho Administrativo Constitucional: la Constitución y el sistema de derecho administrativo.
- El Derecho Administrativo Multidimensional: redes interadministrativas para la tutela especial de derechos fundamentales.
- Los procesos de integración regional y la tutela de derechos fundamentales.

Bibliografía

1. ABRAMOVICH, Víctor y COURTIS, Christian; en “Los derechos sociales como derechos exigibles”; Ed. Trotta, Madrid, 2002.
2. ABRAMOVICH, Víctor y PAUTASSI, Laura (Compiladores), en “La medición de derechos en las políticas sociales”; Editores del Puerto; Buenos Aires; 2010.
3. AGAMBEN, Giorgio: “Estado de excepción”. Ed. Adriana Hidalgo, 2004.
4. ALEXY, Robert, en “Derechos Sociales y Ponderación”; Manrique García, Ricardo (Coordinador) Fundación Coloquio Jurídico Europeo; Madrid; 2009.
5. ALEXY, Robert, en “Teoría de los derechos fundamentales”; Centro de Estudios Constitucionales y Políticos; Madrid, 2001.
6. BACELLAR FILHO, Romeu Felipe. “Reflexoes sobre Direito Administrativo”. Editorial Forum. Curitiba 2009; págs. 13/29
7. BACELLAR FILHO, Romeu Felipe. “Reflexoes sobre Direito Administrativo”. Editorial Forum. Curitiba 2009; págs. 13/29.
8. BACELLAR FILHO, Romeu Felipe. Direito Administrativo e o Novo Código Civil. Belo

Horizonte: Fórum, 2007. Capítulo 3: “Perspectivas constitucionais para o Direito Administrativo”.

9. BALBÍN, Carlos F., Tratado de Derecho Administrativo, 1a ed. La Ley, - Buenos Aires, 2011.

10. BARNES, Javier, en “Sobre el procedimiento administrativo: evolución y perspectivas”; publicado en “Innovación y Reforma en el Derecho Administrativo” Barnes Javier (Editor); Editorial Derecho Global; Sevilla; 2006.

11. CARBONELL, Miguel (editor) en “Teoría del Neoconstitucionalismo” Ed. Trotta/Instituto de Investigaciones Jurídicas -UNAM; Madrid; 2007.

12. CASSESE, Sabino. “Ordenamientos Internacionales, organizaciones supranacionales”. En Actualidad en el Derecho Público. Enero – abril 1999.

13. DELPIAZZO, Carlos, en “Hacia donde va el Derecho Administrativo”.

14. DURAN MARTINEZ, Augusto en “Mercosur y organizaciones administrativas nacionales” en Actualidad en el Derecho Público. Enero – abril 1999.

15. DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. Neoconstitucionalismo y Derecho Administrativo. Buenos Aires: La Ley, 2012.

16. FARIA, José Eduardo “El derecho en la economía globalizada”. Editorial Trotta. Madrid. 2001.

17. FERRAJOLI, en “Un debate sobre el Constitucionalismo”; Monográfico revista Doxa, núm. 34. Marcial Pons; Madrid, Barcelona, Buenos Aires, Sao Paulo; 2012.

18. FERRAJOLI, Luigi: “Derecho y Garantías: La ley del más débil”, Ed. Trotta, 2004.

19. GIL DOMINGUEZ, Andrés, en “Constitución Socioeconómica y Derechos Económicos Sociales y Culturales”; Ed. Ad Hoc; Buenos Aires 2009.

20. GORDILLO, Agustín en “Hacia la unidad del orden jurídico Mundial”, en “El nuevo derecho administrativo global en América Latina”; ed.RAP; Buenos Aires; 2009; pág. 83/134.

21. GUTIERREZ COLANTUONO, Pablo Ángel, en “Administración Pública, Juridicidad y Derecho Humanos”. Ed. Abeledo-Perrot. Buenos Aires- Argentina, 2009.

22. GUTIERREZ COLANTUONO, Pablo Ángel, en Apuntes sobre ciudadanía y esferas públicas. Revista de Doctrina, Jurisprudencia, Legislación y Práctica. Director Juan Carlos Cassagne. Ciudad de Buenos Aires, Lexis Nexis, Febrero de 2012.

23. GUTIERREZ COLANTUONO, Pablo Ángel, en Derechos y prerrogativas públicas: aspectos de un nuevo orden, La Ley 3 de octubre de 2012.

24. GUTIERREZ COLANTUONO, Pablo Ángel, en El control social, RAP XXXIV-403 número especial IV Congreso Internacional de Derecho Disciplinario y II Jornadas Provinciales de Control Público, 12 y 13 de abril 2012.

25. HACHEM, Daniel Wunder, en “El derecho administrativo de espaldas a la persona: desencantos y esperanzas en materia de proceso y procedimiento administrativo” - XXXVIII Jornadas Nacionales y VIII Congreso Internacional de Derecho Administrativo, organizados por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo - Córdoba, 1 de noviembre de 2012

26. KINGSBURY, B; KRISCH, N y STEWART, R en “El surgimiento del Derecho Administrativo Global”; en “El nuevo derecho administrativo global en América Latina” en “El nuevo Derecho Administrativo Global en América Latina”; Ediciones Rap; Argentina; Buenos Aires; 2009; pág. 21/82

27. MARITAIN, Jacques, “El hombre y el Estado”, Traducción de Juan Miguel Palacios, Ediciones Encuentro, 2da. Edición Madrid, mayo de 2002.

28. MEILÁN GIL, José Luis en “Categoría Jurídicas en el Derecho Administrativo”. Ed. Iustel. Madrid, 2011.

29. MEILÁN GIL, José Luis: “Una Aproximación al Derecho Administrativo Global”. Ed. Global Law Press. Sevilla, 2011.

30. MENY, Yves, en “El impacto de la integración sobre los sistemas administrativos y políticos: la experiencia europea”. En Actualidad en el Derecho Público. Enero – abril 1999.

31. NOYA, Javier, RODRIGUEZ, Beatriz; en “Teorías Sociológicas de la Globalización” Ed. Tecnos; Madrid; 2010.

32. PEREZ OTERMIN, Jorge. El Mercado Común del Sur: desde Asunción a Ouro Preto: Aspectos Jurídicos e Institucionales”. Fundación de Cultura Universitaria. Montevideo, Uruguay. 1995.
33. REYNA, Justo, en “El procedimiento administrativo multidimensional como técnica regulatoria en materia ambiental, de patrimonio cultural y de pueblos originarios”; en “A&C - Revista de Direito Administrativo & Constitucional”, Belo Horizonte, Año 12, nº 50, Pág. 131-169, oct./dic., 2012.
34. REYNA, Justo en “Globalización, Pluralidad Sistémica y Derecho Administrativo – Apuntes para un Derecho Administrativo Multidimensional” en “A&C Revista de Direito Administrativo & Constitucional”; Belo Horizonte, Año 11, nº44, abril/junio, 2011.
35. RIBOTTA, Silvina y ROSSETTI, Andrés (Editores); en “Los Derechos Sociales en el siglo XXI. Un desafío clave para el derecho y la justicia”; Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas” Universidad Carlos III de Madrid ; Huri-Age Consolider Ingenio 2010; Dikinson; Madrid; España; 2010
36. RODRIGUEZ – ARANA MUÑOZ, Jaime en “Globalización y Derechos Humanos”; Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Coruña; año 2005: págs. 805-814.
37. RODRIGUEZ -ARANA MUÑOZ, Jaime : “El derecho administrativo global: un derecho principal”. En Revista Andaluza de la Administración Pública, ISSN: 0034-7639, núm. 76, Sevilla, enero-abril (2010), págs. 15-68.
38. RODRIGUEZ -ARANA MUÑOZ, Jaime: en “Derecho Administrativo Español, Tomo I, Introducción al Derecho Administrativo Constitucional; Editorial netbiblo; 2008.
39. RODRÍGUEZ GARAVITO, César (Coordinador); en “El derecho en América Latina . Un mapa del pensamiento jurídico del siglo XXI”; Editorial Siglo veintiuno; Buenos Aires; Argentina; 2011.
40. RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, Jaime. El buen gobierno y la buena administración de instituciones públicas. Madrid: Thomson Aranzadi, 2006.
41. RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, Jaime. Sobre el derecho fundamental a la buena administración y la posición jurídica del ciudadano. A&C – Revista de Direito Administrativo & Constitucional, Belo Horizonte, año 12, n. 47, p. 13-50, jan./mar. 2012.
42. SALOMONI, Jorge Luis, en “Contratos administrativos y Mercosur”, en Actualidad en el Derecho Público. Enero – abril 1999.
43. SANTOS, Boaventura de Sousa; en “Sociología Jurídica Crítica – Para un nuevo sentido común del derecho-“; Editorial Trotta/ILSA; Madrid 2009.
44. SCHMIDT-ASSMAN, Eberhard en “La Teoría General del Derecho Administrativo como Sistema”; Instituto Nacional de Administración Pública; Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales SA; Barcelona; 2003
45. SCHMIDT-ASSMANN, Eberhard, en “ Cuestiones fundamentales sobre la reforma de la Teoría General del Derecho Administrativo. Necesidad de Innovación y presupuestos metodológicos” y en “El método de la ciencia del Derecho Administrativo”; publicados en “Innovación y Reforma en el Derecho Administrativo” Barnes Javier (Editor); Editorial Derecho Global; Sevilla; 2006.
46. SERNA, Pedro y TOLLER, Fernando: “La interpretación Constitucional de los Derechos Fundamentales- Una alternativa a los conflictos de Derechos”. Ed. La Ley. Buenos Aires, 2000.
47. TALLER, Adriana, en “ Derecho Administrativo Global. Principios”; en Revista de la Facultad de Derecho Universidad Nacional de Rosario nº 20; Argentina; Rosario; 2012; pág. 463/490.
48. VIALE, Claudio Martín: “Derecho Común y Derecho Administrativo. Diferencias y contactos”, Director, Ed. Lerner, Córdoba, 2009.
49. VILLAR PALASI, José Luis y VILLAR EZCURRA, José Luis; en “. Principios de Derecho Administrativo” Tomo I y II; Universidad Complutense de Madrid; Facultad de Derecho; Sección de Publicaciones; 2da. Edición; Madrid; 1987 Los principios de legalidad y de cobertura constitucional (I.). El Ordenamiento Jurídico Administrativo (II.). Servicio publicaciones facultad de derecho. Universidad Complutense de Madrid; 1987.
50. ZANOBINI, Guido; en “Curso de Derecho Administrativo . Parte General I”; Ed. Arayú; 1954.

51. BIELSA, Rafael, Derecho Administrativo, 5 tomos, 5ta. edición, Depalma, Buenos Aires, 1955-1957.
52. MARIENHOFF, Miguel S., Tratado de derecho administrativo, 7 tomos, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2011.
53. VILLEGAS BASAVILBASO, Benjamín, Derecho Administrativo, 6 tomos, Tipográfica Editora, Buenos Aires, 1949.
54. FIORINI, Bartolomé: Manual de Derecho Administrativo. Primera parte. Editorial La Ley, 1968. La Función Administrativa, págs. 25/82.El Estado y los Procesos Estatales, 95/117.
55. BALBIN, Carlos F.: "Curso de Derecho Administrativo, Ed. La Ley, 2007., págs. 243/475
56. GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo y FERNÁNDEZ, Tomás-Ramón, "Curso de Derecho Administrativo", Novena Edición, Ed. Civitas, Madrid, 1999

MODULO IV

SISTEMA JURÍDICO DE DERECHO ADMINISTRATIVO. INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

Carga horaria

75 horas reloj – 50 horas teóricas y 25 horas prácticas (5 UCA)

Requisitos

a) Obligatorio; y b) examen final a la finalización del módulo.

Metodología

Teórico presencial y práctica (presencial y por plataforma informática)

Mecanismo de orientación y supervisión

Nota conceptual de la actividad práctica y examen del módulo.

Objetivos del módulo

Proporcionar una formación netamente superior profundizando la temática relacionada al proceso de creación y aplicación del Derecho Administrativo en estos tiempos de escala; donde el graduado adquiera las competencias y destrezas de un operador jurídico con capacidad de acción entre la parte general, las partes especiales y los casos concretos que se le presenten endonacionalmente o con aplicaciones internacionales.

Contenidos mínimos

- Los procesos estatales: legislativo, administrativo y judicial y el ordenamiento jurídico administrativo. Jurisdicción Federal y Local. Materias federales exclusivas, concurrentes y complementarias. El principio constitucional de actuación conjunta para la tutela especial de los derechos fundamentales. El principio de clausura en el derecho público.
- El ordenamiento jurídico administrativo. Distintas fuentes y jerarquía.
- Principio de legalidad en el ejercicio de la función administrativa. Las indeterminaciones del sistema de derecho administrativo. La interpretación y la discrecionalidad.
- La aplicación del ordenamiento jurídico administrativo. Diversas concepciones. El caso administrativo no previsto. Los principios jurídicos y sus conflictos.
- El caso administrativo unidimensional y el multidimensional. Posición del juez y de la Administración frente al caso administrativo multidimensional.
- La aplicación de los tratados por los organismos internacionales. El alcance de los derechos en el plano de las observaciones generales del Comité de Derechos Económico, Sociales y Culturales.
- La aplicación de los tratados en los procesos estatales legislativo, administrativo y jurisdicción. El principio de no regresividad en materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales.
- La gestión pública sujeta a las exigencias del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Aplicación inmediata de los Derechos Civiles y Políticos y progresiva de los Derechos Económicos Sociales y Culturales por la Administración. Revisión de la “razonabilidad” y la “discrecionalidad”: la exigencia de progresividad. La interpretación jurídica bajo esos parámetros.

Bibliografía

1. ALBANESE, Susana; en “El alcance de los derechos económico sociales y culturales en el plano de las observaciones generales. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el control de convencionalidad; Ed. Ediar; Buenos Aires; Argentina; 2013
2. BALBÍN, Carlos F., Tratado de Derecho Administrativo, 1a ed. La Ley, - Buenos Aires, 2011.

3. BALBIN CARLOS, Manual de Derecho Administrativo, 2da. Edición actualizada y Ampliada; Buenos Aires: La Ley 2013, capítulo 5, pp.71-139.
4. BALBÍN, Carlos F (Director) y Vega, Susana E. (Coordinadora).El análisis de casos en el Derecho Administrativo, Buenos Aires: Ediciones RAP, 2010, capítulo II, pp.39-81.
5. BARNES, JAVIER: en Innovación y reforma en el Derecho Administrativo, Editores INAP y Derecho Global, España 2012: a) Nuevas Coordenadas del sistema de fuentes del Derecho Administrativo -págs. 259/281;y b) Tres generaciones de Procedimiento Administrativo, tres “Teorías Generales”, págs. 363/377.
6. BIELSA, Rafael, Derecho Administrativo, 5 tomos, 5ta. edición, Depalma, Buenos Aires, 1955-1957
7. Cassagne, Juan Carlos; en “El principio de legalidad y el control judicial de la discrecionalidad administrativa”; Ed. Marcial Pons; Buenos Aires; Argentina; 2009.
8. CASSAGNE, Juan Carlos; en “El principio de legalidad y el control judicial de la discrecionalidad administrativa”; Ed. Marcial Pons; Buenos Aires; 2009
9. Díaz Revorio, Diego Javier: LA INTERPRETACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL.
10. Díaz Revorio, Diego Javier: LA INTERPRETACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL.
11. Discurso de investidura como Doctor Honoris Causa del Prof. Dr. D. Alejandro Nieto García – Universidad Carlos III.
12. Dworkin, Roland, “Los derechos en serio”, Barcelona, Ariel, 1984, cap. 4.
13. FIORINI, BARTOLOMÉ: El Estado y los Procesos Estatales, en Manual de Derecho Administrativo. Primera parte, Págs. 95/117, Editorial La Ley, 1968.
14. FIORINI, BARTOLOMÉ: La función Administrativa, en Manual de Derecho Administrativo. Primera parte, Págs. 25/82, Editorial La Ley, 1968.
15. Gordillo, Agustín, “Tratado de Derecho Administrativo”, 10ª ed., Bs. As.,Fundación de Derecho Administrativo, 2009, t. I, cap. I.
16. Gordillo, Agustín, “Tratado de Derecho Administrativo”, 10ª ed., Bs. As.,Fundación de Derecho Administrativo, 2009, t. I, cap. I.
17. GRECO, Carlos – MUÑOZ, GUILLERMO. Fragmentos y Testimonios del Derecho Administrativo. Capítulo II: Estructura y dinámica de las normas de derecho administrativo. Ed. Ad-Hoc S.R.L. Vilela Editor. Buenos Aires.
18. Guastini, Ricardo: “Estudios sobre la interpretación jurídica”. Universidad Autónoma de México, México 1999.
19. Guastini, Ricardo: “Estudios sobre la interpretación jurídica”. Universidad Autónoma de México, México 1999.
20. Guibourg, Ricardo, “Las tablas de la ley”, La Ley del 15/2/2011; “Los límites de la interpretación”, en Provocaciones, Buenos Aires, Eudeba, 2002, p. 82.
21. Linares, Juan Francisco, “ Caso administrativo no previsto”, Bs. As., Astrea, 1976; “Los sistemas dogmáticos en el derecho administrativo”, Bs. As.,Fundación de Derecho Administrativo, 1984.
22. MARIENHOFF, Miguel S., Tratado de derecho administrativo, 7 tomos, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2011.
23. Mejía, Raúl: En torno a la interpretación jurídica.
24. Mejía, Raúl: En torno a la interpretación jurídica.
25. Navarro, Pablo: Acerca de la inevitabilidad de la interpretación.
26. Navarro, Pablo: Acerca de la inevitabilidad de la interpretación.
27. REYNA, Justo José; en: a) “ El principio constitucional de actuación conjunta para la tutela especial de derechos fundamentales”; anales del III Congreso de la Red Docente Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo, celebrado en Da Coruña, España en el año 2013, en imprenta; y b) El procedimiento administrativo multidimensional como técnica regulatoria en materia ambiental, de patrimonio cultural y de pueblos originarios, en Revista de Direito Administrativo & Constitucional, Edición Conmemorativa nº 50, Editora Forum, Belo Horizonte, 2012.
28. RODRIGUEZ-ARANA MUÑOZ: “Los principios generales en la jurisprudencia administrativa en el derecho administrativo español”. En Derecho Administrativo. Revista de

Doctrina, Jurisprudencia, Legislación y Práctica. Enero/Marzo 2009

29. ULLA, Decio Carlos Francisco, “El principio de legalidad en el ejercicio de la función administrativa”, en Carello, Luis A., “Derecho constitucional y administrativo”, Ed. Juris, 1999.

30. VILLAR PALASI – VILLAR EZCURRA: Principios de Derecho Administrativo, Tomo II. Editorial Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho, 1987, págs. 9/41.

31. VILLAR PALASI – VILLAR EZCURRA: Principios de Derecho Administrativo, Tomo I. Editorial Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho, 1987; págs. 11/27; La aplicación e interpretación del ordenamiento jurídico administrativo, 265/283; y la Estructura peculiar del ordenamiento administrativo, 287/306.

32. VILLEGAS BASAVILBASO, Benjamín, Derecho Administrativo, 6 tomos, Tipográfica Editora, Buenos Aires, 1949.

33. ZAGREBELSKY, Gustavo, “El derecho dúctil. Ley, derechos, justicia”, Madrid, Trotta, 1995, cap. 2 y 7.

MODULO V

LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA GESTIÓN PÚBLICA

Carga horaria

85 horas reloj – 60 horas teóricas y 25 horas prácticas (5 UCA)

Requisitos

a) Obligatorio; y b) examen final a la finalización del módulo.

Metodología

Teórico presencial y práctico (presencial y por plataforma informática)

Mecanismo de orientación y supervisión de los alumnos

Nota conceptual de la actividad práctica y examen del módulo.

Objetivos del módulo

Proporcionar una formación netamente superior profundizando la temática y destrezas vinculadas a la organización administrativa presentada respetando su proceso evolutivo del modelo de gestión cerrado y vertical hacia nuevos modelos de gestión pública; siendo que ellos no deben prescindir en su configuración y concepción del respeto de las situaciones jurídicas subjetivas recibidas constitucionalmente con la reforma de 1994.

Contenidos mínimos

- Estado. Concepto. Personalidad jurídica. Personas jurídicas públicas y privadas. Concepto. Criterios de distinción. Personas jurídicas públicas estatales y no estatales – particulares en el ejercicio de la función administrativa.
- La persona física y sus circunstancias como centro del derecho, la organización estatal y las políticas públicas. La participación ciudadana en el Estado constitucional de derecho. Las situaciones jurídicas subjetivas favorables de derecho administrativo. La reforma constitucional de 1994 y las situaciones jurídicas subjetivas.
- Derecho Administrativo, Estado y Políticas Públicas. El principio de eficacia.
- Los modelos de gestión pública: del modelo burocrático al modelo de coconstrucción. Responsabilidad Social. La cultura organizacional en la Administración Pública. El planeamiento estratégico de organizaciones públicas.
- La organización administrativa. Sujetos intervinientes. Funcionarios y empleados. Relación de servicio, de empleo y orgánica.
- Empleo público en la Provincia de Santa Fe y Entre Ríos. Contenido. Problemas actuales en materia de empleo público.
- La noción de órgano y los distintos criterios de clasificación.
- Principios de la organización: Competencia. Jerarquía. Colegialidad. Coordinación. Tutela.
- Centralización y descentralización. Distintos tipos.
- Las Empresas y Sociedades del Estado. Las nuevas formas empresariales del Estado. Las sociedades anónimas de propiedad estatal. La huída del derecho administrativo y la tutela de los derechos fundamentales.
- Régimen municipal. Art. 123 de la C.N. Régimen municipal y comunal en la Provincia de Santa Fe y Entre Ríos. Las regiones endoprovinciales.
- Redes interadministrativas para la tutela especial de derechos fundamentales. La actuación conjunta de administraciones endonacionales por medio de elementos prevalentes de sus organizaciones públicas y de particulares convocados.

Bibliografía

1. ALESSI, Renato. Los sujetos activos de la función administrativa en general. Institucio-

- nes de derecho administrativo. Tomo I. Bosch Casa Editorial. Barcelona. España. Págs. 37/72. La organización administrativa en general. Ob. Cit. Págs.73/121.
2. ARNEIRO CANEDA, Manuel.: “ La responsabilidad Social Corporativa Interna”. Esic, Madrid, 2004.
 3. BALBÍN Carlos; Tratado de Derecho Administrativo; La Ley 2011.
 4. BIELSA, Rafael, Derecho Administrativo, 5 tomos, 5ta. edición, Depalma, Buenos Aires, 1955-1957.
 5. BRITO, Mariano, en “El Principio de Participación en el Derecho Administrativo Uruguayo”; en “Administración Pública y Participación Social en América Latina” ; Rogerio Gesta Leal (organizador); Santa Cruz so Sul: EDUNISC; 2005.
 6. C.S.J.P., “DECOUD, Rubén Orlando c/ Provincia de Santa Fe s/ RCAPJ (Expte. 481/93)”, A. y S. T. 117, p. 216/276.
 7. CAPDEVILA, Silvina Claudia, “Las fuentes internacionales en la jurisprudencia sobre empleo público”, Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, XXXIII Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo y III Congreso Internacional de Mendoza.
 8. CAPDEVILA, Silvina y GAGGIAMO, Esteban, “Consecuencias de la reforma constitucional de 1994 en el régimen municipal argentino”, Lexis-Nexis, J.A. 2003-IV, Suplemento de Derecho Administrativo (fascículo 9), 26.11.2003.
 9. CASSAGNE, Juan Carlos. La administración central. En “Derecho Administrativo”. T. 1. Buenos Aires. 1996.
 10. CASSAGNE, Juan Carlos. Órganos y sujetos estatales. “...”. Págs. 205/227. Principios jurídicos de la organización administrativa. Ob. Cit. Págs. 231/299.
 11. Cassese, Sabino; en “Las bases del Derecho Administrativo” ; Instituto Nacional de Administración Pública; Madrid, 1994.
 12. COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Libro Verde sobre Responsabilidad Social de las empresas Comisión Europea, Bruselas, 2001
 13. DOMÉNEC MELE, ALFREDO PASTOR Y JUAN ANTONIO PÉREZ LÓPEZ La aportación de la empresa a la sociedad Biblioteca IESE de Gestión de empresas, Ediciones Folio, Barcelona, 1997
 14. FELCMAN, Isidoro; en “Nuevos modelos de gestión pública”; ed Temas; Buenos Aires 2011
 15. FUNDACIÓN EMPRESA Y SOCIEDAD La empresa que viene. Responsabilidad y acción social en la empresa del futuro Fundación Empresa y Sociedad, Madrid, 2001
 16. GARCÍA PULLÉS, Fernando, “Régimen de empleo público en la Administración Nacional”, Ed. Lexis Nexis, Bs. As., 2005.
 17. GARCIA PULLES, Fernando; en “Tratado de lo Contencioso Administrativo” Tomo 1. Ed. Hammurabi; Depalma Editor: Buenos Aires 2004.
 18. Glück, Alois. (2002). Asumir Responsabilidad: Una sociedad de ciudadanos para un país más eficiente y humano. Quito: INDESIC.
 19. GUARDÍA MASSÓ R.,(1998). El beneficio de compartir valores, Editorial Deusto, Bilbao
 20. HERNANDEZ; Antonio; en “Federalismo, autonomía municipal y ciudad de Buenos Aires en la reforma constitucional de 1994”; 1ª. Ed. Depalma Buenos Aires 1997 y en “Valoración de la reforma constitucional en su décimo aniversario” en “A 10 A os de la Reforma Constitucional”; Buenos Aires, Asociación Argentina de Derecho Constitucional, 2005.
 21. HERRSCHER, Enrique G. “Planeamiento Sistémico”; Ediciones Macchi; Buenos Aires; 2005.
 22. IVANEGA, Miriam Mabel, “Consideraciones acerca del empleo público (con especial referencia a la motivación laboral del empleado público)”, E.D. Adm. T. 2000, págs. 764/779.
 23. IVANEGA, Miriam Mabel, “Las relaciones de empleo público”, 1ra. ed, Bs.As., La Ley, 2009.
 24. JAMES C. COLLINS y JERRY I. PORRAS Empresas que perduran. Principios básicos de las compañías con visión de futuro Paidós, Barcelona, 1996
 25. KRIEGER; Mario J. (Director); en “Estado y Administración Pública. Perspectivas para

- el estudio de políticas e instrumentos de gestión pública; Erreparar; 2013.
26. LEPENIES, Irmgard y REYNA, Justo, “La profesionalización de la Administración Pública y la laboralización del empleo público”, en DA (Documentación Administrativa), Nro. 267-268, septiembre 2003-abril 2004, “El derecho administrativo en Argentina: situación y tendencias actuales”, INAP, Madrid, pág. 244.
27. LISA, Federico J. y WEDER, Rubén L; en “El proceso contencioso Administrativo en la Provincia de Santa Fe. Ley 11330. Doctrina Jurisprudencial.” Ed. Juris. 1998.
28. LORENZETTI, Ricardo Luis; en “El Paradigma Ambiental”; Investigaciones CSJN a o 2006; X pág. 213/228.
29. MARCHIARO, Enrique José; “El derecho municipal como derecho posmoderno. Casos, método y principios jurídicos”; Editorial Ediar; 2006
30. MARIENHOFF, Miguel S., Tratado de derecho administrativo, 7 tomos, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2011.
31. MINNICELLI, Alessandra; en “Eficacia. Ideas y Tensiones para la articulación Actual de Políticas Públicas y Derecho Administrativo; Ed. Atlántida; Buenos Aires; 2013.
32. REYNA, Justo José en “Globalización, Pluralidad Sistémica y Derecho Administrativo –Apuntes para un Derecho Administrativo Multidimensional- y “El procedimiento administrativo multidimensional como técnica regulatoria en materia ambiental, de patrimonio cultural y de pueblos originarios”, en Revista de Direito Administrativo & Constitucional, Edición Conmemorativa n° 50, Editora Forum, Belo Horizonte, 2012.
33. RODRIGUEZ – ARANA MUÑOZ, Jaime. Derecho Administrativo Español. Tomo I. Introducción al Derecho Administrativo Constitucional. Ed. Netbiblo: A Coruña 2009
34. RODRIGUEZ – ARANA MUÑOZ, Jaime; en “Estudios de Derecho Local”; Colección Autonómica Local Ed. Montecorvo SA; Madrid. 1997 .
35. RODRIGUEZ – ARANA MUÑOZ. La Reforma del Estado Bienestar. Anuario Facultad de Derecho de la Universidad de Da Coruña. A o 2007 pág. 827/837.
36. RODRIGUEZ ARANA MUÑOZ, Jaime; en “Reforma Administrativa y Nuevas Políticas Públicas”; Diputación Provincial de Lugo; Publicaciones; 2007;
37. ROSATTI, Horacio “Tratado de Derecho Municipal” 2da. Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 1998
38. SABSAY, Daniel Alberto en “El Federalismo Argentino. Reflexiones luego de la Reforma Constitucional; Agulla, Juan Carlos, comp. Ciencias Sociales: Presencia y Comunidades, pp 425-438. Buenos Aires: Academia Nacional de Ciencias. Instituto de Derecho Público, Ciencia Política y Sociología, 1999.
39. SCHMIDT-ASSMAN, Eberhard en “La Teoría General del Derecho Administrativo como Sistema”; Instituto Nacional de Administración Pública; Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales SA; Barcelona; 2003.
40. TOM CANNON La responsabilidad de la empresa Traducción de Javier Serra, Ediciones Folio, Barcelona, 1994
41. VILLEGAS BASAVILBASO, Benjamín, Derecho Administrativo, 6 tomos, Tipográfica Editora, Buenos Aires, 1949.
42. ZANOBINI, Guido; en “Curso de Derecho Administrativo. Parte General I”; Ed. Arayú; 1954.

MODULO VI

EL ACTO ADMINISTRATIVO

Carga horaria

60 horas reloj – 40 horas teóricas y 20 horas prácticas (4 UCA)

Requisitos

a) Obligatorio; y b) examen final a la finalización del módulo.

Metodología

Teórico presencial y practica (presencial y por plataforma informática)

Mecanismo de orientación y supervisión

Nota conceptual de la actividad práctica y examen del módulo.

Objetivos del módulo

Proporcionar una formación netamente superior profundizando la temática del procedimiento y del acto administrativo; bajo premisas de la adquisición de destrezas y habilidades frente al proceso de innovación y reforma que subyace en estos tiempos de escala.

Contenidos mínimos

- El procedimiento Administrativo. Etapas. Principios.
- La transformación del procedimiento administrativo en el Siglo XXI. El procedimiento administrativo multidimensional, como técnica de tutela de los núcleos mínimos o existenciales de los derechos fundamentales inherentes a la centralidad de la persona humana.
- El procedimiento administrativo colectivo, como técnica de tutela de los derechos de incidencia colectiva.
- La actividad administrativa en particular. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Caracteres. Clasificación. Nociones de perfección, validez y eficacia.
- La invalidez del acto administrativo. Noción. Distintas especies. Vicios de legitimidad y de mérito. Consecuencias. Los vicios en el Derecho Administrativo Santafesino y en el derecho administrativo entrerriano.
- Subsanación y convalidación de actos viciados.
- Gestión pública y comportamientos administrativos positivos.

Bibliografía

1. BALBIN, Carlos en “ Curso de Derecho Administrativo”; La Ley; Buenos Aires; 2013.
2. BALBÍN, Carlos F., Tratado de Derecho Administrativo, 1a ed. La Ley, - Buenos Aires, 2011.
3. BARNES, Javier (Editor) en “La Transformación del Procedimiento Administrativo” Ed. Derecho Global; Sevilla 2008.
4. BARNES, Javier (Editor), en Innovación y Reforma en el Derecho Administrativo. 2.0”. Ed. Derecho Global; Sevilla 2012.
5. BIELSA, Rafael, Derecho Administrativo, 5 tomos, 5ta. edición, Depalma, Buenos Aires, 1955-1957.
6. CASSAGNE, Juan Carlos en : El acto administrativo (teoría y régimen jurídico” 2da. Edición; La Ley Buenos Aires 2012.
7. CASSAGNE, Juan Carlos en “El Principio de Legalidad y el Control Judicial de la Discrecionalidad Administrativa”; Marcial Pons; Buenos Aires, Madrid, Barcelona 2009.
8. CASSESE, Sabino, en “Las bases del derecho administrativo”. Ed. Instituto Nacional de Administración Pública. Madrid, 1994

9. COMADIRA, Julio Rodolfo, ESCOLA, Héctor Jorge y COMADIRA, Julio Pablo; en “Curso de Derecho Administrativo”; Tomo I; Ed. Abeledo Perrot; Buenos Aires; 2013,
10. GONZALEZ MORAS, Juan M. en “Procedimientos administrativos especiales en el marco de los ordenamientos públicos globales”; en XXXV Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo. Procedimiento y Proceso: Instrumentos para la Administración y el ciudadano”, organizadas por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo; Ediciones Rap. 2010.
11. GRECCO, Carlos Manuel y otra: “Invalidez del Acto Administrativo (Una visión alternativa del caso “Los Lagos”. En Revista de Derecho Público. Derecho Municipal. Ed. Rubinzal Culzoni. Año 2004
12. GRECCO, Carlos Manuel: “Autotutela Administrativa y Proceso Judicial. A propósito de la ley 17.091.”. En “Fragmentos y Testimonios de Derecho Administrativo” (Obra en coautoría con el Dr. Guillermo Andrés Muñoz). Editorial Ad - Hoc, págs. 215/231
13. GRECCO, Carlos Manuel: “Vías de Hecho Administrativas”; Ob.cit. págs. 293/306
14. MARIENHOFF, Miguel S., Tratado de derecho administrativo, 7 tomos, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2011.
15. PIELOW, Johan – Christian en “Procedimiento y Proceso: instrumentos para la Administración y el ciudadano. Evoluciones recientes de los procedimientos administrativos complejos”; en XXXV Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo. Procedimiento y Proceso: Instrumentos para la Administración y el ciudadano”, organizadas por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo; Ediciones Rap. 2010.
16. REYNA, Justo en “El procedimiento administrativo multidimensional como técnica regulatoria en materia ambiental, de patrimonio cultural y de pueblos originarios”, en Revista de Derecho Administrativo & Constitucional, Edición Conmemorativa nº 50, Editora Forum, Belo Horizonte, 2012.
17. RODRIGUEZ – ARANA MUÑOZ, Jaime y SENDÍN, Miguel Ángel; en “Derecho Administrativo Español. Tomo II. Acto Administrativo, Procedimiento administrativo y revisión de la actuación administrativa” Ed. Netbiblo: A Coruña 2009
18. RODRIGUEZ-ARANA MUÑOZ, Jaime, en “El Buen Gobierno y la Buena Administración de Instituciones Públicas”; Ed. Thomson Aranzadi; Navarra, España, 2006.
19. SESÍN, Domingo Juan, “Administración Pública. Actividad reglada, discrecional y técnica. Nuevos mecanismos de control judicial”, 2da. Edición actualizada y ampliada, Ed. Lexis-Nexis Depalma, Gerli, 2004.
20. SESÍN, Domingo Juan, en “El control Judicial de la discrecionalidad administrativa”, en DA (Documentación Administrativa), Nro. 267-268, septiembre 2003-abril 2004, “El derecho administrativo en Argentina: situación y tendencias actuales”, INAP, Madrid.
21. ULLA, Decio Carlos en “Concepto y caracteres del acto administrativo”. Artículo publicado por la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. 1982.
22. ULLA, Decio Carlos Francisco, “El principio de legalidad en el ejercicio de la función administrativa”, en Carello, Luis A., “Derecho constitucional y administrativo”, Ed. Juris, 1999.
23. VILLEGAS BASAVILBASO, Benjamín, Derecho Administrativo, 6 tomos, Tipográfica Editora, Buenos Aires, 1949.
24. ZANOBINI, Guido; en “Curso de Derecho Administrativo. Parte General I”; Ed. Arayú; 1954.

MODULO VII

LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

Carga horaria

45 horas reloj – 30 horas teóricas y 15 horas prácticas (3 UCA)

Requisitos

a) Obligatorio; y b) examen final a la finalización del módulo.

Metodología

Teórico presencial y práctico (presencial y por plataforma informática)

Mecanismo de orientación y supervisión

Nota conceptual de la actividad práctica y examen del módulo.

Objetivos del módulo

Proporcionar una formación netamente superior profundizando las bases en materia de contratos administrativos y la proyección de las mismas al espacio de gestión pública de coconstrucción entre los espacios jurídicos de las distintas dimensiones jurídicas endonacionales, en especial en la materia medio ambiental y las proyecciones de ella sobre el resto de bienes, intereses o valores protegidos constitucionalmente y bajo la tutela de la gestión pública.

Contenidos mínimos

- Contratos administrativos. Concepto, elementos y caracteres.
- Procedimiento para la perfección y eficacia de los contratos administrativos.
- La faz de ejecución y la Ecuación económica-financiera del contrato. Tutela.
- Validez de los contratos. Vicios propios de los contratos. Vicios de los actos administrativos anteriores y posteriores a la formación de los contratos.
- Extinción de los contratos. Modos.
- Gestión pública y convenios administrativos interjurisdiccionales. Los contratos en el espacio jurídico multidimensional.
- Los acuerdos y convenios ambientales; y los rasgos definidores de la gestión ambiental compartida en el derecho comparado.

Bibliografía

1. BALBÍN, Carlos F., Tratado de Derecho Administrativo, 1a ed. La Ley, - Buenos Aires, 2011.
2. BERCAITZ, Miguel Ángel; en “Teoría general de los contratos administrativos”, Ed. Depalma 1977
3. BIELSA, Rafael, Derecho Administrativo, 5 tomos, 5ta. edición, Depalma, Buenos Aires, 1955-1957.
4. CASSAGNE, Juan Carlos, “El contrato administrativo”, 2da. Edición, Ed. Lexis-Nexis Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2005.
5. COMADIRA, Julio Rodolfo, ESCOLA, Héctor Jorge y COMADIRA, Julio Pablo; en “Curso de Derecho Administrativo”; Tomo I; Ed. Abeledo Perrot; Buenos Aires; 2013.
6. FARRANDO, Ismael (h) y otros; en “Contratos Administrativos”; Lexis Nexis; Buenos Aires 2002.
7. GRECCO, Carlos Manuel y MUÑOZ, Guillermo A.: Contrataciones del Estado. En “Fragmentos y testimonios del Derecho Administrativo”. Ed. Ad Hoc.
8. MAIRAL, Héctor; en “LICITACIÓN PÚBLICA. Protección Jurídica de los Oferentes ; Ed. Depalma; Buenos Aires;
9. MARIENHOFF, Miguel S., Tratado de derecho administrativo, 7 tomos, Abeledo Perrot,

Buenos Aires, 2011.

10. MO, Fernando F ; en “Régimen Legal de las Obras Públicas. Doctrina, Legislación y Jurisprudencia.

11. MORA RUIZ, Mora; en “La gestión Ambiental Compartida: Función Pública y Mercado; Editorial Lex Nova; Valladolid; España; 2007.

12. VILLEGAS BASAVILBASO, Benjamín, Derecho Administrativo, 6 tomos, Tipográfica Editora, Buenos Aires, 1949.

MODULO VIII

SERVICIO PÚBLICO

Carga horaria

55 horas reloj – 40 horas teóricas y 15 horas prácticas (3.66 UCA)

Requisitos

a) Obligatoria; y b) examen final a la finalización del módulo.

Metodología

Teórico presencial y práctico (presencial y por plataforma digital)

Mecanismo de orientación y supervisión

Nota conceptual de la actividad práctica y examen del módulo.

Objetivos del módulo

Proporcionar una formación netamente superior profundizando las bases en materia de servicios públicos, ensamblando en dichas concepciones el modelo de gestión contemporáneo, donde los derechos humanos y la tutela constitucional de los usuarios, han significado un impacto central en la categoría jurídica; que ha proyectado su impronta, inclusive, en la parte general misma de la materia.

Contenidos mínimos

- Estado y economía. La intervención administrativa en la economía. La regulación económica y social.
- Servicio público. Noción. Diferencia con otras instituciones. Caracteres jurídicos. Clasificación. Asunción de los servicios públicos; sistemas. El proceso argentino en materia de servicios públicos.
- Las prestaciones administrativas a los particulares. Noción. Régimen.
- Creación y organización, modificación y supresión del servicio público.
- La relación de prestación. Nacimiento; petición; admisión; derecho a la prestación; su contenido. Modificación y extinción.
- La tarifa y la defensa del usuario.
- La gestión pública en su relación con: el acceso a la información; la regulación y relación con los medios de comunicación; y con la publicidad oficial.

Bibliografía

1. BALBÍN, Carlos F., Tratado de Derecho Administrativo, 1a ed. La Ley, - Buenos Aires, 2011.
2. BIANCHI, Alberto, La tarifa en los servicios públicos, Revista El Derecho, tomo 183, págs. 975/900.
3. BIELSA, Rafael, Derecho Administrativo, 5 tomos, 5ta. edición, Depalma, Buenos Aires, 1955-1957.
4. CASSAGNE, Juan Carlos, El resurgimiento del servicio público y su adaptación en los sistemas de economía de mercado (hacia una nueva concepción), Revista de Administración Pública, N° 140, Mayo Agosto 1996, págs. 95/110.
5. CASSAGNE, Juan Carlos, El servicio público y las técnicas concesionales, Revista La Ley 1995-C-1174.
6. CASSAGNE, Juan Carlos, Evolución de los principios aplicables a los servicios públicos y problemas actuales tras los procesos de privatización, en Revista de Administración Pública, N° 157, Enero Abril 2002, págs. 467/494.
7. CASSAGNE, Juan Carlos, La Intervención Administrativa, 2da.edición actualizada, Bs. As., Abeledo-Perrot.

8. CASSAGNE, Juan Carlos, La participación pública en el control de los servicios públicos, en la Obra colectiva Estudios de Derecho Administrativo II, Editorial Ciencias de la Administración, 2000, págs. 197/209.
9. CASSAGNE, Juan Carlos, La participación pública en el control de los servicios públicos, en la Obra colectiva Estudios de Derecho Administrativo II, Editorial Ciencias de la Administración, 2000, págs. 197/209.
10. CASSAGNE, Juan Carlos, Los marcos regulatorios de los servicios públicos y la inserción de la técnica contractual, en L.L. 1994 – D – págs. 948/974
11. CINCUNEGUI, Juan de Dios, La participación de los usuarios en el control de los servicios públicos privatizados”, La Ley 26.10.1995.
12. FELDER, RUTH y LOPEZ, ANDREA: “Participación de los usuarios en el control de los servicios públicos privatizados. La experiencia Argentina
13. GRECO, Carlos Manuel, Potestad Tarifaria, control estatal y tutela del usuario, en Revista de Derecho Administrativo, n° 5, Depalma, Buenos Aires, 1990, págs. 481/518.
14. HUICI, HECTOR: “Regulación de los Servicios Públicos”
15. KAUFMAN, Gustavo: Tarifas de servicios públicos. E.D. T. 127, págs. 919/927
16. LOPEZ, ANDREA: “Funcionamiento de los mecanismos de control social sobre la gestión privada de servicios públicos: potencialidad y limitaciones de la audiencia pública convocada durante el Apagón”
17. MAIRAL, Héctor, La ideología del Servicio Público, en Revista de Derecho Administrativo, Depalma, N° 14, Buenos Aires, 1993, págs. 359/437.
18. MARIENHOFF, Miguel S., Tratado de derecho administrativo, 7 tomos, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2011.
19. PEREZ HUALDE, Alejandro; en “El servicio público y los tratados internacionales. Homenaje al Dr. Pablo A. Ramella; JA 2007.II-1154
20. RINESSI, Antonio J. “El servicios público y la defensa del usuario”. En LL 1995 E -págs. 1148/1158
21. RIVERO ORTEGA, Ricardo, Derecho Administrativo Económico, 5ta. ed., Marcial Pons, 2009.
22. SALOMONI, Jorge Luis; en “El concepto actual de servicio público en la República Argentina”; en DA (Documentación Administrativa), Nro. 267-268, septiembre 2003-abril 2004, “El derecho administrativo en Argentina: situación y tendencias actuales”, INAP, Madrid, pág. 244
23. SALOMONI, Jorge Luis; en “Teoría General de los Servicios Públicos”; Ed. Ad-Hoc; 1ra. Edición. Buenos Aires 1999.
24. VAZQUEZ FERREYRA, Roberto y ROMERA, Oscar Eduardo: “Aplicación supletoria de la ley de defensa del consumidor a los servicios domiciliarios privatizados”. LL 1996 – B – págs. 973
25. VILLEGAS BASAVILBASO, Benjamín, Derecho Administrativo, 6 tomos, Tipográfica Editora, Buenos Aires, 1949.

MODULO IX

DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Carga horaria

15 horas reloj – 10 horas teóricas y 5 horas prácticas (1 UCA)

Requisitos

a) Obligatoria; y b) examen final a la finalización del módulo.

Metodología

Teórico presencial y práctico (presencial y por plataforma digital)

Mecanismo de orientación y supervisión

Nota conceptual de la actividad práctica y examen del módulo.

Objetivos del módulo

- Considerar la potestad administrativa sancionatoria de la Administración Pública desde la perspectiva constitucional, epistemológica y dogmática.
- Examinar su encuadre en el Derecho Penal, en el Derecho Administrativo o en un vía diferente, a partir de los bienes jurídicos tutelados, la perspectiva de protección de esos bienes, el tipo de conductas sancionables y la operatividad de las garantías sustantivas y adjetivas que deben aplicarse en el marco del sistema interamericano de Derechos Humanos.
- Incorporar la potestad sancionatoria en la perspectiva de la gestión administrativa, como herramienta dispuesta para la eficacia de la organización estatal.

Contenidos mínimos

- Principios generales: La existencia del ius puniendi estatal. La importancia de los principios republicanos y su evolución en la distribución de la potestad de castigar. Distinción entre la potestad punitiva de los jueces y la potestad sancionatoria de la Administración. El DAS como un subsistema punitivo diferente del subsistema penal. La matriz epistemológica del DAS. Los bienes tutelados, el tipo de infracciones perseguibles, la finalidad de su actuación. El debate entre la prevención y la represión. El problema de los riesgos sociales y la potestad sancionatoria. Efectos sobre la aplicación de responsabilidades objetivas. Límites generales. La concentración de técnicas anteriores (coacción administrativa directa y la potestad jurisdiccional administrativa) más el agregado de la potestad normativa.
- El sistema argentino: El impacto del régimen federal. La titularidad de la potestad sancionatoria. El Código Penal. La regulación y aplicación de las faltas y contravenciones por las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios. Los ámbitos de aplicación de las potestades sancionatorias. Relaciones de sujeción general y especial. Clasificación de la potestad sancionatoria: de autoprotección y de heteroprotección. La potestad sancionatoria en el ámbito de la contratación y los servicios públicos. La potestad disciplinaria en la regulación del empleo público. El DAS en materia de defensa del consumidor, de medio ambiente, de transporte, de espectáculos deportivos, en el lavado de dinero, etc.
- La sanción administrativa: Concepto. Sanciones admisibles en el DAS. La cuestión de las sanciones privativas de la libertad y las potestades administrativas. Contenidos constitucionales y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. La determinación de la sanción y el principio de legalidad. Discrecionalidad en la determinación de sanciones administrativas. Los márgenes para determinar la sanción: límite mínimo o máximo. La proporcionalidad de la sanción: naturaleza del requisito. La cuestión del doble orden sancionatorio y el principio ne bis in idem.
- El ilícito: Los fines del sistema penal y de la Administración pública: consecuencias

de sus diferencias en la definición de las infracciones. El principio de legalidad. Norma previa y contenido cierto: el mandato de tipificación. Las normas deontológicas. La función de los reglamentos. Diferencia entre cobertura legal y remisión reglamentaria. La analogía y la retroactividad.

- Autoría: Autoría e imputación. Culpabilidad, responsabilidad objetiva y teoría del riesgo: principios y límites. Los problemas propios de las personas jurídica en materia sancionatoria.
- La autoridad y el procedimiento sancionador: Competencias administrativas: autotutela ejecutiva en el procedimiento administrativo sancionador. Requisitos constitucionales y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Características especiales del procedimiento sancionatorio. Las garantías del procedimiento sancionatorio y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fallos de la CIDH y de la CSJN aplicables. Los medios informáticos de constatación. Las presunciones probatorias.
- Control judicial en materia de DAS: Asignación de la competencia judicial y criterios rectores: Jueces penales o de derecho administrativo. La habilitación de la instancia y las sanciones administrativas. Los recursos directos: su cuestionamiento constitucional. La reformatio in peius. El solve et repete en las sanciones administrativas. Contenido y alcance del control judicial.

Bibliografía

1. Adolfo Carretero Pérez - Adolfo Carretero Sánchez – Derecho Administrativo Sancionador – EDERSA- Madrid 1992.
2. Alejandro Nieto García – Derecho Administrativo Sancionador – Ed. Tecnos, 4° Edición, Madrid, 2011.
3. Daniel Ferreira – Sanciones Administrativa – Ed. Malheiros – San Pablo, 2001.
4. Daniel Maljar – Derecho Administrativo Sancionador – Ed. Ad hoc - Bs.As. 2004.
5. Enrique Bacigalupo– Sanciones Administrativas (Derecho español y comunitario) – Madrid 1991.
6. Jaime Ossa Arbeláez, Derecho Administrativo Sancionador – Legis - Bogotá 2009
7. Jesús María Silva Sánchez– La expansión del derecho penal – Ed. Civitas – Madrid - 2ª edición; Capítulo 6: “La administrativización del derecho penal”
8. Fernando García Pullés – Garantías constitucionales procesales, procedimiento administrativo y potestad sancionatoria de la Administración - E.D. Suplemento de Derecho Administrativo. Año 2007, pág. 623 y ss.)
9. Gerónimo Rocha Pereyra – Sobre el derecho administrativo sancionador – en Revista de Derecho Administrativo – Año 2003 – pág. 143 y ss.
10. Jesús González Pérez – Interdependencia de la potestad sancionadora de la jurisdicción penal – RAP Nro. 47.
11. Juan Carlos Cassagne – En torno de las sanciones administrativas y la aplicabilidad de los principios del derecho penal”, E.D. t. 143, pág. 939.
12. Julio B.J. Maier - Sistema penal y sistema contravencional - Actualidad en Derecho Público, Nro. 13, Año 2000, págs. 27 y ss.
13. Miguel Natán Licht - La potestad sancionatoria de la Administración y su control judicial de cara a la realidad normativa - E.D. t. 193, pág. 702.
14. Jurisprudencia de la C.S.J.N y decisiones de los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: “Baena c/Panamá” del 2 de febrero de 200; “Claude Reyes y otros vs. Chile, del 19 de septiembre de 2006, “Apitz Barbera y otros vs. Venezuela”, del 5 de agosto de 2008; “Vélez Loor vs. Panamá”, del 23 de noviembre de 2010; “Lopez Mendoza vs. Venezuela” de noviembre de 2011.

MODULO X

RESPONSABILIDAD DEL ESTADO Y DEL FUNCIONARIO

Carga horaria

60 horas reloj – 40 horas teóricas y 20 horas prácticas (4 UCA)

Requisitos

a) obligatorio; y b) examen a la finalización del módulo.

Metodología

Teórico presencial y práctico (presencial y por plataforma informática)

Mecanismo de orientación y supervisión

Nota conceptual de la actividad práctica y examen del módulo.

Objetivos del módulo

Proporcionar una formación netamente superior profundizando las bases y destrezas para la atención de la temática de la responsabilidad del Estado, en sus distintos supuestos del orden nacional y de la región a la que la Maestría se dirige; aspecto este que integra la responsabilidad en el orden internacional con los efectos que ello trae aparejado en los derechos administrativos endonacionales.

Contenidos mínimos

- La responsabilidad del Estado. Alcance.
- Distintos supuestos de responsabilidad estatal. Según el vínculo: contractual y extracontractual. Según su actividad: ilícita y lícita. Según su función: administrativa, legislativa y jurisdiccional.
- La responsabilidad estatal en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia Nacional.
- La responsabilidad estatal en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe y en la Provincia de Entre Ríos.
- La responsabilidad internacional del Estado.
- Responsabilidad de los funcionarios públicos. Responsabilidad por la gestión pública: política, disciplinaria, penal, patrimonial.

Bibliografía

1. AADA. “La responsabilidad en el ámbito del derecho público; XXXIV Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo celebradas en octubre de 2008; Rap. Buenos Aires, 2009.
2. ALBANESE, Susana (Coordinadora); en “El control de Convencionalidad”; 1ra. Edición; Buenos Aires; Argentina; 2008
3. BALBIN, Carlos, “Tratado de Derecho Administrativo”, 1ra. edición, La Ley 2011, T.IV, Págs. 299 a 330.
4. BIANCHI, Alberto I. Panorama actual de la responsabilidad del Estado en el derecho comparado. L.L. 1996 – A. págs. 922/953
5. BIANCHI, ALBERTO; en “La doctrina del “sacrificio especial” en la Responsabilidad del Estado por Actividad Legislativa”; en “Responsabilidad del Estado”; obra colectiva en homenaje a la profesora Titular Consulta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Dra. María Graciela Reiritz; Buenos Aires, 2007; reproducido en “Responsabilidad del Estado” Obra Colectiva; Editorial Rubinzal Culzoni; 2008
6. CASAGNE, “Derecho Administrativo”, Novena edición, Abeledo Perrot 2010, Tomo I, págs. 455 a 557.
7. CASSAGNE, Juan Carlos y otros; en “Responsabilidad del Estado”; Departamento Pub-

- licaciones; Facultad de Derecho; Universidad de Buenos Aires; Ed. Rubinzal-Culzoni; 1ra. Edición 2008.
8. CASSAGNE, Juan Carlos. La responsabilidad del Estado por omisión. L.L. 1989-C. Págs. 512/514
9. CASSAGNE, Juan Carlos. Las grandes líneas de la evolución de la responsabilidad del Estado en la jurisprudencia de la Corte Suprema. L.L. 2000 – D. Págs. 1219/1234
10. COMADIRA, Julio, ESCOLA, Héctor y COMADIRA, Pablo, “Curso de Derecho Administrativo”, 1ra. edición, Abeledo Perrot 2012, Tomo II, págs. 1503 a 1644.
11. GALLI BASUALDO, Martín, “Responsabilidad del Estado por su actividad judicial”, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 2006.
12. GARCÍA PULLÉS, FERNANDO: Algunas ideas sobre los procesos de integración y sus efectos en materia de Responsabilidad del Estado; ib idem.
13. GONZÁLEZ PÉREZ, Jesús, “Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas”, 2da. Edición, Madrid, 2000.
14. GÜIDI GRACIELA: Responsabilidad Ambiental Del Estado; ib. Idem.
15. Jornadas Universidad Austral, Facultad de Derecho a o 2007; “Cuestiones de Responsabilidad del Estado y del Funcionario Público; Ed. Rap. 2008
16. LÓPEZ MENUDO, Francisco, GUICHOT REINA, Emilio, CARRILLO DONAIRE, Juan Antonio, “La responsabilidad patrimonial de los poderes públicos”, Ed. Lex Nova, Valladolid, 2005.
17. MARIENHOFF, Miguel S., “Responsabilidad extracontractual del Estado por las consecuencias de su actitud ‘omisiva’ en el ámbito del Derecho Público”, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2001.
18. MONTI, Laura en La responsabilidad del Estado en recientes fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Conferencia Jornadas Universidad Austral, Mayo 2008)
19. NIETO, ALEJANDRO: Responsabilidad Personal y Responsabilidad Institucional de la Administración Pública; ib idem.
20. RODRÍGUEZ, HÉCTOR: Responsabilidad y rendición de cuentas: una asignatura pendiente. La Responsabilidad del Estado y el Estado Responsable; ib. idem.
21. ROSATTI, Horacio: “La demandabilidad contra el Estado por pérdida de chances en educación, vivienda, trabajo, salud y demás derechos prestacionales básicos reconocidos constitucionalmente”. ‘Revista de Derecho de Daños’, Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2008-1, pág. 109 y ss.)
22. ROSATTI, Horacio: La responsabilidad extracontractual del Estado en base a normas del Código Civil: una crítica. “Revista de Derecho de Daños”, Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2000, n° 9, pág. 73 y ss.)
23. SAID, José Luis: Responsabilidad del Estado y Justicia Distributiva. Revista Rap n° 370, Julio 2009.
24. ULLA, Decio y SANCHEZ GAMBINO, Enrique, “El instituto de la expropiación en la Provincia de Santa Fe”, Págs. 222 a 241.
25. VEGA, SUSANA ELENA – ROTAECHE, MARÍA JOSEFINA: La falta de servicio: un paso adelante en el análisis de su determinación. Reflexiones a partir del caso “MOSCA”; ib idem.

MODULO XI

EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Carga horaria

45 horas reloj – 30 horas teóricas y 15 horas prácticas (3 UCA)

Requisitos

a) Obligatorio; y b) examen a la finalización del módulo.

Metodología

Teórico presencial y práctico (presencial y por plataforma informática)

Mecanismo de orientación y supervisión

Nota conceptual de la actividad práctica y examen del módulo.

Objetivos del módulo

Proporcionar una formación netamente superior profundizando las bases y destrezas para la atención de la temática del proceso contencioso administrativo desde la óptica comparada y endonacional, nacional y regional; aspecto este que se cierra con la problemática que para la gestión pública acarrearán los procesos colectivos y los casos estructurales inherentes a la tutela de derechos humanos y derechos de incidencia colectiva.

Contenidos mínimos

- La Justicia Administrativa. Concepto. Significación. Sistemas: en el derecho comparado, en el orden nacional, en la Provincia de Santa Fe y en la provincia de Entre Ríos.
- Los medios de reacción contra el ejercicio ilegítimo de la función administrativa: administrativos y jurisdiccionales. Los recursos administrativos en la provincia de Santa Fe y de Entre Ríos. Los recursos contencioso administrativos en la Provincia de Santa Fe. El régimen jurídico de la Ley 11.330 y de la Ley 10.000. El contencioso administrativo en la Provincia de Entre Ríos.
- La tutela cautelar en la provincia de Santa Fe y en la provincia de Entre Ríos.
- La gestión pública y los procesos colectivos. La legalidad en los casos estructurales inherentes a la tutela de derechos humanos y derechos de incidencia colectiva.

Bibliografía

1. ARGÑARAS, Manuel, en "Tratado de lo Contencioso Administrativo; Editorial Tipográfica Argentina; Buenos Aires, 1955.
2. AVALOS, Eduardo; en "El proceso Contencioso Administrativo Federal – Un análisis crítico de cara a la garantía de tutela judicial efectiva"; 1ra. Edición; Córdoba; Argentina; Alveroni Ediciones; 2009
3. BUTELER, Alfonso; en "El amparo contra los actos administrativos"; Ed. Abeledo Perrot; Buenos Aires; 2012.
4. CASSAGNE, Juan Carlos (Director); Tratado General de Derecho Procesal Administrativo"; 2da. Edición Actualizada, 2 tomos; La Ley; Buenos Aires; 2011.
5. FIORINI, Bartolomé, "Qué es el contencioso", Ed. Lexis-Nexis, Abeledo-Perrot, 2da. Edición, Buenos Aires, 2006.
6. GARCÍA PÉREZ, Marta (Coordinadora) ; en "Jornadas de Estudio sobre la Jurisdicción Contencioso Administrativa"; Edición Universidad Da Coruña;1997
7. GARCIA PULLÉS, Fernando; en "Tratado de lo Contencioso Administrativo"; 2 tomos, Hamumurabi; Buenos Aires; 2004
8. GARCÍA PULLÉS, Fernando (director), El contencioso administrativo en la Argentina, 1era. edición, AbeledoPerrot, Buenos Aires, 2012.

9. GONZÁLEZ PÉREZ, Jesús y CASSAGNE, Juan Carlos; en “La Justicia Administrativa en Iberoamérica; Lexis Nexis- Abeledo Perrot; ; Buenos Aires; Argentina; 2005
10. GONZÁLEZ-CUELLAR SERRANO, Nicolás, “La prueba en el proceso administrativo (objeto, carga y valoración)”, Ed. Colex, Madrid, 1992.
11. LISA, Federico – WEDER Rubén: “Los sistemas provinciales de la justicia contencioso administrativa. Principales tendencias (análisis comparado de la ley 11330 de la Provincia de Santa Fe)”. En “Derecho constitucional y Administrativo - Tomo 2, de Luis Armando Carello.
12. LISA, Federico J y WEDER, Rubén; en “El Proceso Contencioso Administrativo en la Provincia de Santa Fe. Ley 11330. Doctrina jurisprudencial” Editorial Juris; 1998.
13. LORENZETTI, Ricardo Luis; en “El Paradigma Ambiental”; Investigaciones CSJN a o 2006; X pág. 213/228.
14. MARTÍNEZ, Hernán J.: Del Contencioso Administrativo y del Amparo en la Provincia de Santa Fe. L. L. Litoral, a o 1997, pág. 121.
15. ULLA, Decio Carlos Y LEPENIES, IRMGARD E.: La tutela cautelar administrativa. En “Revista de Derecho Administrativo”, A o 2, pág. 261. Ed. De Palma, Buenos Aires, 1990.

MODULO XII

DERECHO INTERNACIONAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO

Carga horaria

45 horas reloj – 30 horas teóricas y 15 horas actividad complementaria (3 UCA)

Requisitos

a) Obligatorio; y b) examen a la finalización del módulo.

Metodología

Teórico presencial y práctico (presencial y por plataforma informática)

Mecanismo de orientación y supervisión

Nota conceptual de la actividad práctica y examen del módulo.

Objetivos del módulo

Proporcionar una formación netamente superior profundizando conocimientos dogmáticos y destrezas para la atención del trabajo final de la Maestría; es decir en aras de potenciar de modo focalizado el estado de situación en estos tiempos de escala cuya consideración es central para toda gestión pública acorde a la centralidad de la persona humana.

Contenidos mínimos

- Derecho administrativo e Integración. Ordenamientos internacionales y órganos supranacionales. Mercosur. Aladi. Unasur. Derecho nacional, internacional y comunitario.
- Efectos del proceso de integración. La afectación de los ordenamientos internos por la incorporación de los tratados internacionales o normas comunitarias. La tutela de los derechos humanos y fundamentales y su impacto en el derecho administrativo.

Bibliografía

1. BARRA, Rodolfo, “Fuentes del Ordenamiento de la Integración”, Editorial Abaco, Buenos Aires, 1998 y “Responsabilidad del Estado por incumplimiento de las directivas comunitarias. El caso “Francovich”. Una Experiencia para el MERCOSUR”, La Ley, 1993-D-1064.
2. CANO, Guillermo J. “Aplicabilidad de los principios del derecho internacional a las relaciones interprovinciales en la Argentina”, L.L. 1984-C-Sección Doctrina, pág. 1129.
3. CASSAGNE, Juan Carlos, “El MERCOSUR y las relaciones con el Derecho Interno”, La Ley, 1995-C-875.
4. CASSESE, Sabino. “Ordenamientos Internacionales, organizaciones supranacionales”. En Actualidad en el Derecho Público. Enero – abril 1999.
5. CASSESE, Sabino; en “Los Tribunales ante la Construcción de un Sistema Jurídico Global”; Editorial Derecho Global; Sevilla; España; 2010.
6. DURAN MARTINEZ, Augusto. MERCOSUR y organizaciones administrativas nacionales. En Actualidad en el Derecho Público. Enero – abril 1999.
7. FARIA, José Eduardo. “El derecho en la economía globalizada”. Editorial Trotta. Madrid. 2001.
8. FERNANDEZ GARCÍA, María Yolanda, “Subsidiariedad e Integración Supranacional”, en Revista de Derecho Administrativo, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1995, A o 7, número 19/20, pág. 337 y sgs.
9. FRANCHINI, Carlos. “Los problemas de relaciones entre la Administración Comunitaria y las Administraciones Nacionales”, Revista de Derecho Europeo, Número 4, 1989, pág. 789.
10. GORDILLO, Agustín en “Hacia la unidad del orden jurídico Mundial”, en “El nuevo

- derecho administrativo global en América Latina”; ed. RAP; Buenos Aires; 2009.
11. MENY, Ives. El impacto de la integración sobre los sistemas administrativos y políticos: la experiencia europea”. En Actualidad en el Derecho Público. Enero – abril 1999.
 12. MUÑOZ MACHADO, Santiago, “La Integración Europea: nuevos problemas jurídicos de consolidación desde la perspectiva de los ordenamientos interno”, en Revista de Derecho Administrativo”, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1992, A o 4, Número 09/10, pág. 01 y sgs.
 13. PEREZ ORTERMIN, Jorge. El Mercado Común del Sur. Fundación de Cultura Universitaria. Montevideo, Uruguay. 1995.
 14. REYNA, Justo J.; en “El Arbitraje como Medio de Solución de Conflictos en materia de servicios públicos – El nacimiento de un sistema jurídico complejo”, en Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo organizadas por la Universidad Austral en el a o 2010; en imprenta.
 15. SALOMONI, Jorge Luis. “Contratos administrativos y MERCOSUR”. En Actualidad en el Derecho Público. Enero – abril 1999.
 16. SCHMIDT-ASSMAN, Eberhard en “La Teoría General del Derecho Administrativo como Sistema”; Instituto Nacional de Administración Pública; Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales SA; Barcelona; 2003.
 17. ZANOBINI, Guido; en “Curso de Derecho Administrativo. Parte General I”; Ed. Arayú; 1954. CASSESE, Sabino. “Ordenamientos Internacionales, organizaciones supranacionales”. En Actualidad en el Derecho Público. Enero – abril 1999.

SEMINARIO DE TRABAJO FINAL

Carga horaria

45 horas reloj – 30 horas teóricas y 15 horas actividad complementaria (3 UCA)

Requisitos

a) Obligatorio; y b) presentación de un pre proyecto de Trabajo Final.

Metodología

Se desarrollará en dos partes. Una al inicio del Magíster en oportunidad de desarrollarse el módulo I, donde se desarrollarán los conceptos comprendidos en los siete puntos del seminario. La segunda parte se desarrollará al finalizar el módulo IX. En esta segunda parte se analizarán en forma grupal (mecanismo de grupo exposición y control) artículos publicados en revistas científicas, procurando una evaluación metodológica de los mismos, en el que se empleen los conceptos analizados. Se analizarán las áreas temáticas en el marco de la cual el Magíster alienta la formulación del Trabajo Final; contando las mismas con un conjunto de líneas de formulación problemáticas y potenciales directores que han asumido la responsabilidad de orientar trabajos finales.

Mecanismo de orientación y supervisión

Nota de concepto por parte del docente responsable.

Objetivos del Seminario

Proporcionar una formación imprescindible para el abordaje del Trabajo Final de la maestría, previéndose a esos efectos que los conocimientos básicos sean incorporados desde el inicio del proceso de enseñanza para el mejor desarrollo del mismo.

Contenidos Mínimos

- Trabajo Final como resultado de un proceso de una Maestría Profesional Concepto de investigación. Pasos de un proceso de investigación. Esquema PHOP.
- El problema de investigación. Formulación del problema y construcción del objeto de estudio. Requisitos para la formulación de un problema. Pasos en la formulación problemática. El rol de la interrogación y el tipo de interrogantes.
- Relaciones entre el tipo de interrogantes y el tipo de investigación. Estudios exploratorios, descriptivos, correlacionales y explicativos. Principales características y diferencias.
- La formulación de las hipótesis. Concepto de hipótesis. Tipo de hipótesis. Las hipótesis y las variables. Relaciones entre variables. Las vinculaciones entre variables y el tipo de estudio. Variables dependientes e independientes. El proceso de conceptualización y operacionalización de las variables. La construcción de indicadores y sus inconvenientes.
- Objetivos. Requisito de los objetivos. Función de los objetivos. Vínculos entre los objetivos y el tipo de estudio emprendido.
- El diseño de investigación. Tipos de diseño. Diseños experimentales y no experimentales. Tipo de abordajes en los diseños no experimentales: diseño sincrónicos (o transversales) y diacrónicos (longitudinales). Aportes y diferencias de cada tipo de abordaje. El plan de trabajo. Requisito para formular un plan. La formulación de fases. Las relaciones del plan de investigación con el tipo de estudio.
- La recolección de datos y su inserción en el Proyecto de Trabajo Final. La información primaria y secundaria en la recolección de datos. La determinación de las técnicas de investigación. Técnicas cuantitativas. Nociones básicas. La encuesta y el cuestionario. Características, requisitos y límites del cuestionario. Técnicas cualitativas: La observación. Concepto. Tipos de observación: observación participante y no participante. La entrevista. Concepto. Entrevistas semiestructurada y en profundidad. Los usos combinados de técnicas cuantitativas y cualitativas.

Bibliografía

1. BLANCHET, A; GAHIGLIONE,; TROGNON, A (1990) Técnicas de investigación en ciencias sociales Págs.88 a 129.
2. BORSOTTI, C Y OTROS. La situación problemática. El problema de investigación. Universidad Nacional de Lujan: Departamento de Educación.
3. D ´ANCONA, M ANGELES. Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social. Capítulo 7 (la Encuesta).
4. HERNÁNDEZ SAMPIERI, R; FERNÁNDEZ COLLADO, BAPTISTA LUCIO, P (2000) Metodología de la Investigación. Capítulos. Capítulos I, II, III, IV, V; VI; VII.
5. MARÍA ANTONIA GALLART (1994) La integración de métodos y la metodología cualitativa. Una reflexión desde la práctica de la investigación. En Forni, F; Gallart, MA; Vasilaschis, I Métodos cualitativos II. La práctica de la investigación. Centro Editor de América Latina.
6. MAYNTZ, R; HOLM, K; HÜBNER, P (1992) Introducción a los métodos de la sociología empírica. Capítulo 5(La encuesta). Alianza Editorial.
7. REZZOAGLI, L. (2005) Manual para la elaboración de tesis. UAD, México.
8. RUIZ OLABUENAGA, J (1996) Metodología de la investigación cualitativa. Capítulo IV. Universidad de Deusto.
9. SELLTIZ, C (1965) Métodos de investigación en relaciones sociales. Ediciones Rialp. Capít. I; II
10. TAYLOR, S; BOGDAN, R (1986) Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Capítulos II, III y IV. Ed.Paidos (entrevistas en Prof. Observaciones